REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2022 00750

Conforme a las actuaciones que preceden, se dispone:

- Por Secretaría, inclúyanse los datos del emplazamiento del demandado determinado y los indeterminados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme a lo previsto en el numeral 7º del artículo 375 del CGP en concordancia con el artículo 10º de la Ley 2213 de 2023. Finalizado el control de términos, ingrese el expediente para proveer.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. __33__ Hoy ___11/07/2023____

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ

Secretario